





ANEXO 15B RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
Resolución de denegación con lista de espera
PROGRAMA TICCÁMARAS 2023

Resolución de admisión al Programa TICCámaras

16 de 03 de 2023

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Gijón, publicada el día 23 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, nº 15 ,ref. BDNS nº 671006 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 23 de febrero de 2022.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la admisión en el Programa TICCámaras con fecha 16/03/2023, de las siguientes empresas:







SOLICITUDES ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX) RAZÓN SOCIAL		FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas	
01.	SDE-REG-23- 000000000005076	Ana María Rodríguez-Ulibarri González	Admitida Fase I + Fase II	
02.	SDE-REG-23- 000000000005488	Flowhome, S.L	Admitida Fase I + Fase II	
04.	SDE-REG-23- 000000000005443	Luis Fernando Miranda González	Admitida Fase I + Fase II	
05.	SDE-REG-23- 000000000004789	Creaciones Osjuan, S.L	Admitida Fase I + Fase II	
06.	SDE-REG-23- 000000000004804	Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L	Admitida Fase I + Fase	
07.	SDE-REG-23- 0000000000004869	Plus Consultoria Solutions, S.L	Admitida Fase I + Fase	
08.	SDE-REG-23- 000000000005304	Patricia Paredes Castañón	Admitida Fase I + Fase	
09.	SDE-REG-23- 000000000005283	Rocacana Automoción, S.L	Admitida Fase I + Fase	
10.	SDE-REG-23- 000000000005424	Hugo de los Bueis Ramírez	Admitida Fase I + Fase	
11.	SDE-REG-23- 000000000005257	UTE Nauplia Capital Gijón, S.L – MAF S.L	Admitida Fase I + Fase	
12.	SDE-REG-23- 000000000005423	Claudia Menéndez González, Clínica de Fisioterapia	Admitida Fase I + Fase	
13.	SDE-REG-23- 000000000005556	Europodex, S.L	Admitida Fase I + Fase	
14.	SDE-REG-23- 000000000005368	Susana Díez Brea	Admitida Fase I	
15.	SDE-REG-23- 000000000005344	Pure Click, S.L	Admitida Fase I	
16.	SDE-REG-23- 000000000005266	Pedro Carrillo Herrero	Admitida Fase I	







Fases y financiación del programa

Fase I de Asesoramiento:

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Gijón

- Fase II de Ayudas Económicas:

Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Gijón

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web https://www.camaragijon.es, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley







39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Gijón, a 16 de marzo de 2023

D. Álvaro Alonso Ordás Secretario General







Resolución de denegación al Programa TICCámaras 16 de 03 de 2023

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Gijón, publicada el día 23 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, nº 15 ,ref. BDNS nº 671006 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa TICCámaras de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- Código 01 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación
- Código 02: Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- Código 03: Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
			Fase denegada		MOTIVO DENEGACIÓN
Nº Orden	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase I		
SORTEO	REG-XX-XXXXXXXX		Asesoramiento	Cód.	Observaciones
			Fase II Ayudas		
03.	SDE-REG-23-	COMUNIDAD DEL	Fase I + Fase II	02.	No cumplir con los criterios
	00000000005078	PADRE ORMIERES			imprescindibles de participación
		ÁNGEL DE LA GUARDA			en el programa
		CURIA GENERAL			
14.	SDE-REG-23-	SUSANA DÍEZ BREA	Fase II	03.	Limitaciones presupuestarias
	00000000005368				







SOLICITUDES NO ADMITIDAS						
			Fase denegada		MOTIVO DENEGACIÓN	
Nº Orden	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase I			
SORTEO	REG-XX-XXXXXXXX	RAZON SOCIAL	Asesoramiento	Cód.	Observaciones	
			Fase II Ayudas			
15.	SDE-REG-23-	PURE CLICK, S.L	Fase II	03.	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005344					
16.	SDE-REG-23-	PEDRO CARRILLO	Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005266	HERRERO				
17.	SDE-REG-23-	DARÍO MARTÍNEZ	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005564	RODRÍGUEZ				
18.	SDE-REG-23-	FERNANDO RODRIGO	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005039	NEIRA LUALDI				
19.	SDE-REG-23-	MARÍA SOLEDAD CASO	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005375	DE LOS COBOS				
		MARTÍNEZ				
20.	SDE-REG-23-	EADPRO DATA	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005456	MANAGER, S.L				
21.	SDE-REG-23-	LOS CARACOLES	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005479	VIAVELEZ, S.L				
22.	SDE-REG-23-	SECURA CORP	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005532					
23.	SDE-REG-23-	MARÍA CACHÓN RUA	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005286					
24.	SDE-REG-23-	ECOFRANFER, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	000000000004776					
25.	SDE-REG-23-	EDGARDO MENÉNDEZ	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005259	BAEZ				
26.	SDE-REG-23-	SUNOPONA DIGITAL	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005525	LAB, S.L				
27.	SDE-REG-23-	VANESSA PERELLO	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005563	SALLA				
28.	SDE-REG-23-	RG WASH GIJON, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	00000000005495					
29.	SDE-REG-23-	IMPEXA, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias	
	000000000004759					







SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
		Fase denegada		MOTIVO DENEGACIÓN	
Nº Orden	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase I		
SORTEO	REG-XX-XXXXXXXX	RAZON SOCIAL	Asesoramiento	Cód.	Observaciones
			Fase II Ayudas		
30.	SDE-REG-23-	FETEN WEB, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005512				
31.	SDE-REG-23-	OBELISK SERVICIOS Y	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005235	COMUNICACIONES, S.L			
32.	SDE-REG-23-	OTRO XEITU DIGITAL,	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005400	S.L			
33.	SDE-REG-23-	LEOPOLDO MARRARA	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005079				
34.	SDE-REG-23-	EL LLAVIANU, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005442				
35.	SDE-REG-23-	TRAVEL FACTORY	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005168	BOOKING, S.L.L			
36.	SDE-REG-23-	CELESTINO FANJUL	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005333	GARCÍA, S.A			
37.	SDE-REG-23-	MARTA GÓMEZ	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005444	MIRANDA			
38.	SDE-REG-23-	SABINO JULIO VALLINA	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	000000000004855	RODRÍGUEZ			
39.	SDE-REG-23-	OF SERVICE BTP, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005418				
40.	SDE-REG-23-	JV TEXING, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005501				
41.	SDE-REG-23-	EMMA BELÉN	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005087	RODRÍGUEZ RGUEZ.			
42.	SDE-REG-23-	URIAXAIT, S.L	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	000000000004825				
43.	SDE-REG-23-	NURIA ESTRAVIZ	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005037	YRAGO			
44.	SDE-REG-23-	ILABORA FORMACIÓN,	Fase I + Fase II	03	Limitaciones presupuestarias
	00000000005030	S.L			







Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA				
			Indicar fase de la lista de	
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-	DAZÁNI COCIAL	espera (Fase I	
	xx-xxxxxxx	RAZÓN SOCIAL	Asesoramiento, Fase II	
			Ayudas)	
14.	SDE-REG-23-	SUSANA DÍEZ BREA	Lista de Espera Fase II	
	00000000005368			
15.	SDE-REG-23-	PURE CLICK, S.L	Lista de Espera Fase II	
	00000000005344			
16.	SDE-REG-23-	PEDRO CARRILLO HERRERO	Lista de Espera Fase II	
	00000000005266			
17.	SDE-REG-23-	DARÍO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II	
	00000000005564			
18.	SDE-REG-23-	FERNANDO RODRIGO NEIRA	Lista de Espera Fase I + Fase II	
	00000000005039	LUALDI		
19.	SDE-REG-23-	MARÍA SOLEDAD CASO DE LOS	Lista de Espera Fase I + Fase II	
	00000000005375	COBOS MARTÍNEZ		
20.	SDE-REG-23-	EADPRO DATA MANAGER, S.L	Lista de Espera Fase I	
	00000000005456			
21.	SDE-REG-23-	LOS CARACOLES VIAVELEZ, S.L	Lista de Espera Fase I	
	00000000005479			
22.	SDE-REG-23-	SECURA CORP	Lista de Espera Fase I	
	00000000005532			
23.	SDE-REG-23-	MARÍA CACHÓN RUA	Lista de Espera Fase I	
	00000000005286			
24.	SDE-REG-23-	ECOFRANFER, S.L	Lista de Espera Fase I	
	00000000004776			
25.	SDE-REG-23-	EDGARDO MENÉNDEZ BAEZ	Lista de Espera Fase I	
	00000000005259			
26.	SDE-REG-23-	SUNOPONA DIGITAL LAB, S.L	Lista de Espera Fase I	
	00000000005525			
27.	SDE-REG-23-	VANESSA PERELLO SALLA	Lista de Espera Fase I	
	i e	1		







RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)	
	00000000005563			
28.	SDE-REG-23- 000000000005495	RG WASH GIJON, S.L	Lista de Espera Fase I	
29.	SDE-REG-23- 000000000004759	IMPEXA, S.L	Lista de Espera Fase I	
30.	SDE-REG-23- 000000000005512	FETEN WEB, S.L	Lista de Espera Fase I	
31.	SDE-REG-23- 000000000005235	OBELISK SERVICIOS Y COMUNICACIONES, S.L	Lista de Espera Fase I	
32.	SDE-REG-23- 000000000005400	OTRO XEITU DIGITAL, S.L	Lista de Espera Fase I	
33.	SDE-REG-23- 000000000005079	LEOPOLDO MARRARA	Lista de Espera Fase I	
34.	SDE-REG-23- 000000000005442	EL LLAVIANU, S.L	Lista de Espera Fase I	
35.	SDE-REG-23- 000000000005168	TRAVEL FACTORY BOOKING, S.L.L	Lista de Espera Fase I	
36.	SDE-REG-23- 000000000005333	CELESTINO FANJUL GARCÍA, S.A	Lista de Espera Fase I	
37.	SDE-REG-23- 000000000005444	MARTA GÓMEZ MIRANDA	Lista de Espera Fase I	
38.	SDE-REG-23- 0000000000004855	SABINO JULIO VALLINA RODRÍGUEZ	Lista de Espera Fase I	
39.	SDE-REG-23- 000000000005418	OF SERVICE BTP, S.L	Lista de Espera Fase I	
40.	SDE-REG-23- 000000000005501	JV TEXING, S.L	Lista de Espera Fase I	
41.	SDE-REG-23- 0000000000005087	EMMA BELÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Lista de Espera Fase I	
42.	SDE-REG-23- 0000000000004825	URIAXAIT, S.L	Lista de Espera Fase I	







RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)	
43.	SDE-REG-23- 000000000005037	NURIA ESTRAVIZ YRAGO	Lista de Espera Fase I	
44.	SDE-REG-23- 000000000005030	ILABORA FORMACIÓN, S.L	Lista de Espera Fase I	

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web https://www.camaragijon.es, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Gijón, a 16 de marzo de 2023

D. Álvaro Alonso Ordás

Secretario General